



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 069-
2025-UNAAA**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

Siendo las 05:05 pm. del 21 de Marzo del 2025, se reunieron de manera presencial en el Salón Presidencial, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Mario Esven Reyna Linares, en su calidad de Presidente; Dr. Rosel Burga Cabrera, en su calidad de Vicepresidente Académico, y Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, en su calidad de Vicepresidente de Investigación; Abog. Luis Antonio Mariños Burgos, en su calidad de Secretario General de la UNAAA.

Y luego de verificar el Quorum reglamentario, el Presidente de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión extraordinaria convocada de EMERGENCIA, en el siguiente orden:

I. DESPACHO:

1. REINGRESO DEL ESTUDIANTE VELASQUEZ PINEDO HARRY NICK EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2025-0 EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERIA.
PASA A LA ORDEN DEL DIA
2. INCORPORACION COMO DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNAAA AL ING. BETO PASHANASI AMASIFUEN.
PASA A LA ORDEN DEL DIA
3. DESIGNACION COMO DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES DE LA UNAAA AL ECON. ANDY JACKSON RIOS DE LA CRUZ.
PASA A LA ORDEN DEL DIA
4. RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR EL SERVICIO DE PREPARACION Y DISTRIBUCION DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNAAA.
PASA A LA ORDEN DEL DIA
5. RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE - DIESEL B5UV - ENERO 2025.
PASA A LA ORDEN DEL DIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

II. INFORMES:

1. Los miembros de la Comisión Organizadora, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación manifiestan no tener informes en la presente sesión ordinaria.

III. PEDIDOS:

1. El presidente de la Comisión Organizadora, y Vicepresidente de Investigación manifiestan no tener pedidos.

IV. ORDEN DEL DIA:

1. REINGRESO DEL ESTUDIANTE VELASQUEZ PINEDO HARRY NICK EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2025-0 EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE AGRONOMIA.

A través del Informe N° 003-2025-UNAAA-VPA-RAA, de fecha 18 de marzo del 2025, la especialista en Registros y Asuntos Académicos pone en conocimiento que se han registrado la solicitud de reingreso del estudiante VELASQUEZ PINEDO HARRY NICK, con código universitario N° 1261902142 para el semestre 2025-0, en ese sentido solicita se

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ÍTALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUISA MARIÑOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





emita el respectivo acto resolutivo por parte de la comisión organizadora. Por ello es que a través del Oficio N° 435-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 19 de marzo del 2025, el Vicepresidente académico corre traslado dicho requerimiento y solicita al Presidente de la Comisión Organizadora se emita el acto resolutivo correspondiente.

En ese sentido el Presidente encargado de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR el reingreso del estudiante VELASQUEZ PINEDO HARRY NICK en el semestre académico 2025-0 en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, conforme al siguiente detalle:

N°	DNI	CODIGO DE ESTUDIANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
01	45100424	1261902142	VELASQUEZ PINEDO HARRY NICK	AGRONOMIA

2. RATIFICACION DEL Dr. BETO PASHANASI AMASIFUEN AL REGIMEN ESPECIAL DE DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNAAA.

A través del Oficio N° 066-2025-UNAAA-CO/VPI-IDI, de fecha 11 de Febrero del 2025, el Director del Instituto de Investigación alcanza la evaluación del expediente del Dr. Beto Pashanasi Amasifuen respecto a la ratificación al Régimen Especial de Docente Investigador de la UNAAA, por lo cual se le otorga la conformidad y continúe con su trámite respectivo. Es así, que mediante Informe N° 005-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 11 de febrero del 2025, la Vicepresidencia de Investigación recomienda RATIFICAR al Dr. Beto Pashanasi Amasifuen, docente nombrado en la categoría de principal a tiempo completo, como Docente Investigador conforme al artículo 6° del Reglamento de Incorporación y Permanencia de los Docentes al régimen Especial del Docente Investigador de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, cuya vigencia será del 11.02.2025 al 10.02.2027. Por ello, es que a través del Oficio N° 107-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 11 de Febrero del 2025, el Vicepresidente de Investigación corre traslado y solicita al Presidente de la Comisión Organizadora se emita el acto resolutivo correspondiente.

En ese sentido, el Presidente encargado de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

RATIFICAR al Dr. Beto Pashanasi Amasifuen, al régimen especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, cuya vigencia será del 11.02.2025 al 10.02.2027.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNALDINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

- 3. DESIGNACION COMO DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES DE LA UNAAA AL ECON. ANDY JACKSON RIOS DE LA CRUZ.

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

No adoptar una decisión al respecto, dejando dicho punto para que sea tratado en una próxima sesión de la comisión organizadora.

- 4. RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR EL SERVICIO DE PREPARACION Y DISTRIBUCION DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNAAA.

Con Oficio N° 346-2025-UNAAA-DGOGAyF, de fecha 18 de Febrero del 2025, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas solicita la conformidad del servicio de contratación del servicio de preparación y distribución de raciones alimenticias para los estudiantes universitarios, usuarios del programa de asistencia alimentaria de la UNAAA – 2024, correspondiente al mes de ENERO del 2025. Por lo cual a través del Oficio N° 0073-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 21 de Febrero del 2025, el Director de Bienestar Universitario adjunta el formato N° 33 de la Conformidad del Servicio por 20 días durante el mes de Enero del 2025. Es así, que mediante Informe N° 005-2025-UNAAA/DOPPI-UMP, de fecha 27 de Febrero del 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que es procedente el pago de reconocimiento de deuda y si cuenta con disponibilidad presupuestal afectado al presupuesto de la meta 15 del periodo fiscal 2025. Asimismo, mediante Oficio N° 0415-2025-UNAAA-DGOGAyF de fecha 28 de Febrero del 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita opinión legal previo a la emisión del acto resolutivo. En ese sentido es que a través del Informe N° 029-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 04 de Marzo del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: Por legalmente FAVORABLE el RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR EL SERVICIO DE PREPARACION Y DISTRIBUCION DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNAAA, detallado de la siguiente manera: - Con respecto al segundo entregable, del periodo del 02 al 19 y 26 de diciembre del 2024 (con un total de 15 días), por un monto total de S/ 98,517.00, debiendo descontarse la penalidad recaída en éste. – Con respecto al tercer entregable del periodo del 06 al 31 de enero del 2025 (un total de 20 días hábiles), por un monto total de S/ 128,564.50. Asimismo, se recomienda derivar los actuados a la Secretaría Técnica del PAD, a fin de que inicie, de ser el caso procedimiento administrativo disciplinario al funcionario o servidor público que hayan realizado las acciones administrativas para la ejecución del devengado. Y además se realice el descuento correspondiente al momento del giro y/o pago del monto de la penalidad recaída en insalubridad al momento de preparar y servir los alimentos, por un monto de S/ 5,350.00 (Cinco Mil Trescientos Cincuenta), el cual se debe aplicar al segundo entregable solicitado por el contratista.

En ese sentido, el Presidente encargado de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR con el RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR EL SERVICIO DE PREPARACION Y DISTRIBUCION DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNAAA.

PROCEDER con el descuento al momento del giro y/o pago del monto de la penalidad aplicable al segundo entregable por un monto de S/ 5,350.00 Soles.

REMITIR todos los actuados a la SECRETARIA TECNICA DEL PAD, a fin de que se inicie, de ser el caso, el procedimiento disciplinario a los funcionarios o servidores públicos que no hayan realizado las acciones administrativas para la ejecución del devengado.

5. **RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE - DIESEL B5UV-ENERO 2025.**

A través del Informe N° 012-2025-UNAAA-DGOGAyF/USG, de fecha 20 de marzo del 2025, la unidad de Servicios Generales, recomienda evaluar el informe detallado de adquisición de combustible para proceder con el reconocimiento de deuda de 302 galones DIESEL B5, a la empresa proveedora GRIFO SAN JUAN S.R.L. con RUC N° 20531570929 por el monto de S/ 4,288.40. Por lo tanto, mediante oficio N° 643-2025-UNAAA-DGOGAyF, con fecha 21 de marzo del 2025, la Oficina de Administración y Finanzas solicita opinión legal previo al reconocimiento de la deuda por parte de la UNAAA. En ese sentido, con Informe N° 036-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 21 de marzo del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye: Por legalmente favorable APROBAR el reconocimiento de deuda por la adquisición de combustible - DIESEL B5UV - ENERO 2025. Se precisa que este reconocimiento de deuda es atribuible y corresponde únicamente al mes de ENERO, lo cual equivale a 302 Gl de Diesel B5, que asciende al monto total de S/ 4,288.40 soles.

En ese sentido, el Presidente encargado de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR con el RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR la adquisición de combustible - DIESEL B5UV - ENERO 2025 por un monto total de S/ 4,288.40 Soles.

Sin otro punto que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA dio por concluida la presente sesión extraordinaria, siendo las 06:10 p.m. del mismo día, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN